



Asamblea Extraordinaria
16/02/2023

Participación de la C.O.V. en la constitución de la sociedad mixta

Comunidad Ciudadana de Energia del Prat S.L.



Comunidad Ciudadana de Energia del Prat S.L.

OBJETIVO :

- Proporcionar servicios energéticos a todos los ciudadanos, comercios y empresas del Prat.



Comunidad Ciudadana de Energia del Prat S.L.

Como hacerlo ?

- **Instación de placas fotovoltaicas en las azoteas de:**
 - Equipamientos Públicos.
 - Escuelas Públicas.
 - Iglesias.
 - Edificios privados que tengan las condiciones adecuadas y que voluntariamente lo deseen.



SU VALOR AÑADIDO MAS IMPORTANTE ES QUE:

LOS CIUDADANOS SERAN PARTE ACTIVA EN :

- **Generación de Energia, consumo y la acción de compartirla.**

La participación del ciudadano siempre es voluntaria

Comunidad Ciudadana de Energia del Prat S.L.

SOCIOS PARTICIPANTES:

- Ayuntamiento de Prat de Llobregat 40%
- Asociación de usuarios (personas físicas) 20%
- Personas Jurídicas : 40%

(Empresas,Fundaciones,Colegios privados ,etc)

Como se financiarán los proyectos:

- **Aportaciones de capital de la Administración, Empresas y Ciudadanos.**
- **Subvenciones Europeas.**

La Comunidad Ciudadana de Energia del Prat,SL es la primera sociedad mixta constituida en todo el territorio nacional y en estos momentos es un referente en España.



La C.O.V. participa con una aportación de 20.000 euros.



Porque es importante la participación de la C.O.V en esta sociedad ?



- **Energía limpia y ecológica y local.**
- **A medio plazo será mas económica para el ciudadano.**
- **Permitirá la generación de energía por parte del ciudadano que instale placas y pueda vender su excedente a la empresa.**
- **Será la opción mas ventajosa frente a las actuales empresas proveedoras .**



Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la C.O.V. del 23/11/2022

- Una vez adoptado el acuerdo por parte de esta asamblea se faculta al Presidente del Consejo Rector de la C.O.V. para suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para elevar en escritura pública la participación de la C.O.V. en la sociedad mixta Comunidad Ciudadana de Energía del Prat, SL.
- También se faculta al Presidente para suscribir cuantos acuerdos sean necesarios y establecer convenios o contratos para la realización de proyectos de rehabilitación energética del patrimonio de la C.O.V.



Comienza el Prat del futuro